

# BOLETIN

DE LAS

## LEYES I DECRETOS

DEL GOBIERNO

LIBRO LXXXVII



Julio de 1918

SANTIAGO DE CHILE

Imp., Lit. i Encuadernacion Fiscal de la Penitenciaría

1918

**Sociedad Anónima denominada «Banco Santiago».**—Se aprueban las reformas introducidas en sus estatutos.

Núm. 2,511.

*Santiago, 4 de Octubre de 1918.*

Vista la solicitud que precede de los señores José Francisco Fábres i Carlos Ríos, por la Sociedad Anónima denominada «Banco Santiago», en la que piden se aprueben las reformas introducidas en los estatutos de dicha Sociedad, que constan de la escritura pública que se acompaña, otorgada en Santiago el 6 del actual, ante el notario don José Vicente Fábres i que consisten principalmente en aumentar el capital social de ocho millones de pesos (\$ 8.000,000) a diez millones de pesos (\$ 10.000,000);

Teniendo presente lo informado por el Consejo de Defensa Fiscal i visto lo dispuesto en el artículo 427 del Código de Comercio,

Decreto:

1.º Apruébanse las reformas introducidas en los estatutos de la Sociedad Anónima denominada «Banco Santiago», que constan de la escritura pública que se acompaña, otorgada en Santiago el 6 del actual, ante el notario don José Vicente Fábres.

2.º Dése cumplimiento a lo prescrito en el artículo 440 del Código de Comercio.

Tómese razon, comuníquese, publíquese e insértese en el *Boletín de las Leyes i Decretos del Gobierno*.

SANFUENTES.

*L. Aníbal Barrios.*